

COMUNIDAD ANDINA ZONA DE LIBRE COMERCIO ANDINA



✓ Países Miembros

Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú

✓ Objetivos

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social;
- Acelerar su crecimiento y la generación de ocupación;
- Facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- Propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional;
- Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.
- Procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

✓ Fecha de Suscripción

El 26 de mayo de 1969, cinco países sudamericanos firmaron el Acuerdo de Cartagena (Ecuador, Perú, Colombia, Bolivia y Chile). De esa manera, se puso en marcha el proceso andino de integración conocido, en ese entonces como Pacto Andino, Grupo Andino o Acuerdo de Cartagena. El 13 de febrero de 1973, Venezuela se adhirió al Acuerdo y posteriormente, el 30 de octubre de 1976, Chile se retira. En marzo de 1996 mediante el Protocolo de Trujillo, el Acuerdo de Cartagena sufre una actualización profundizando su integración: Nace la **Comunidad Andina** en julio de 1997.

En el marco de la integración andina, mediante Decisión 324 del 27 de agosto de 1992, se instituye la Zona de Libre Comercio andina, vigente a partir de 1993. Bolivia dispone su vigencia mediante Decreto Supremo 23296 del 15 de octubre de 1992.

✓ Programa de Liberación Arancelaria

La Zona de Libre Comercio andina establece la eliminación total de los gravámenes arancelarios al comercio entre los países Miembros, así como la eliminación de todas las restricciones no arancelarias.